

8292 *ORDEN de 11 de marzo de 1994 por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Infantil «Centro de Educación Infantil Intercultural Can-Ta-Chimutri (Sol y Luna)», de Madrid.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel Martín Ramírez, en representación de la Asociación Nacional Presencia Gitana, solicitando autorización para la apertura y funcionamiento de un centro privado de Educación Infantil, de primer ciclo, con tres unidades, que se denominaría «Centro de Educación Infantil Intercultural Can-Ta-Chimutri (Sol y Luna)», a ubicar en la calle Ruperto Andrés, número 6, de Madrid,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización para su apertura y funcionamiento y proceder a la inscripción en el Registro de Centros al centro que a continuación se señala:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Centro de Educación Infantil Intercultural Can-Ta-Chimutri (Sol y Luna)».

Persona o entidad titular: Asociación Nacional Presencia Gitana.

Domicilio: Calle Ruperto Andrés, número 6.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Provincia: Madrid.

Enseñanzas que se autorizan: Primer ciclo de Educación Infantil.

Capacidad: Tres unidades.

La capacidad máxima de las unidades del primer ciclo en funcionamiento, en cada momento, no podrá exceder del número de puestos escolares que resulte de la aplicación de las ratios que, en cuanto a superficie mínima, requerida por puesto escolar y número máximo de alumnos por unidad, según la edad de los niños escolarizados, se determinan en los artículos 10.b y 13.1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Segundo.—El centro deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE CPI/91, de Condiciones de Protección Contra Incendios en los Edificios, aprobada por el Real Decreto 279/1991, de 1 de marzo.

Tercero.—El personal que atienda las unidades autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26).

La titularidad del centro remitirá a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, la relación del profesorado del centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto.—Queda dicho centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden para el centro.

Quinto.—Contra la presente Orden, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde su notificación.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Madrid, 11 de marzo de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

8293 *ORDEN de 18 de marzo de 1994 por la que se concede la autorización para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Infantil «Ecole», de Lugo de Llanera—Llanera—(Asturias).*

Visto el expediente instruido a instancia de don Víctor Cueva Blanco, en representación de «Ecole, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la apertura y funcionamiento de un centro privado de Educación Infantil de segundo ciclo, que se denominaría «Ecole», a ubicar en la calle Santa Rosa, número 12, de Lugo de Llanera, Llanera (Asturias),

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización para su apertura y funcionamiento y proceder a la inscripción en el Registro de Centros al centro que a continuación se señala:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Ecole».

Persona o entidad titular: «Ecole, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Santa Rosa, número 12.

Localidad: Lugo de Llanera.

Municipio: Llanera.

Provincia: Asturias.

Enseñanzas que se autorizan: Segundo ciclo de Educación Infantil.

Capacidad: Cuatro unidades con 100 puestos escolares.

Segundo.—El personal que atienda las unidades autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26).

La titularidad del centro remitirá a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Asturias la relación del profesorado, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero.—El centro deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE CPI/91, de Condiciones de Protección Contra Incendios en los Edificios, aprobada por el Real Decreto 279/1991, de 1 de marzo.

Cuarto.—Queda dicho centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden para el centro.

Quinto.—Contra la presente Orden, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde su notificación.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Madrid, 18 de marzo de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

8294 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, por la que se conceden los Premios Nacionales de Terminación de Estudios de Educación Universitaria para los alumnos que hubieran finalizado sus estudios en el curso académico 1992-1993, convocados por Orden de 10 de noviembre de 1993.*

Por Orden de 10 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se hizo pública la convocatoria de un concurso para la adjudicación de los Premios Nacionales de Terminación de Estudios de Educación Universitaria de los mejores alumnos que hubieran finalizado sus estudios en el curso académico 1992-1993.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado de Selección a que hace referencia el artículo sexto de la citada Orden, ha resuelto:

Primero.—Otorgar premios de 400.000 pesetas, 300.000 pesetas y 250.000 pesetas a los estudiantes que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con indicación de la Facultad Universitaria, Escuela Técnica Superior o Escuela Universitaria a que pertenezcan.

Segundo.—Otorogar menciones honoríficas, con efectos exclusivamente académicos, a aquellos estudiantes que no habiendo resultado premiados acreditan, no obstante, un brillante expediente académico.

Tercero.—El pago del importe de los 111 premios (40 primeros, 35 segundos y 36 terceros) que asciende a un total de 35.500.000 pesetas, se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.12.423A.484 del Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarto.—Asimismo y, de acuerdo con el artículo noveno de la convocatoria de estos premios, la documentación presentada por los solicitantes que no hayan resultado premiados podrá ser retirada de la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, calle Torrelaguna, 58, 28027 de Madrid, en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Director general, Francisco de Asís de Blas Arítio.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio.

ANEXO

Facultades experimentales

Bellas Artes

- 1.º Martín Prada, Juan Luis. Universidad Complutense. 400.000 pesetas.
- 2.º García López, Antonio. Universidad Politécnica de Valencia. 300.000 pesetas.
- 3.º González de Lena Díaz, Luis F. Universidad de La Laguna. 250.000 pesetas.

Ciencia y Tecnología de los Alimentos

- 1.º Desierto.

Ciencias Biológicas

- 1.º Martín Romero, Francisco Javier. Universidad de Extremadura. 400.000 pesetas.
- 2.º San Millán Gutiérrez, Rosario María. Universidad del País Vasco. 300.000 pesetas.
- 3.º García González, Ignacio. Universidad de Santiago. 250.000 pesetas. Marion Alonso, Rosa María. Mención honorífica. Arraztio García, Ana María. Mención honorífica. Casado Díaz, Antonio. Mención honorífica.

Ciencias Físicas

- 1.º Mariño Beiras, Marcos. Universidad de Santiago. 400.000 pesetas.
- 2.º Vives García, Oscar M. Universidad de Valencia. 300.000 pesetas.
- 3.º Acebo Rodríguez, Luis. Universidad de Extremadura. 250.000 pesetas.

Ciencias Geológicas

- 1.º Gómez Ortiz, David. Universidad Complutense. 400.000 pesetas.
- 2.º Desierto.
- 3.º Desierto.

Ciencias Matemáticas

- 1.º Muñoz Velázquez, Vicente. Universidad de Complutense. 400.000 pesetas.
- 2.º Esteban Romero, Ramón. Universidad de Valencia. 300.000 pesetas.
- 3.º Plaza Martín, Francisco José. Universidad de Salamanca. 250.000 pesetas. García López, Carmen María. Mención honorífica. Vázquez Lorenzo, Ramón. Mención honorífica. Pozo Coronado, Luis Miguel. Mención honorífica.

Ciencias Químicas

- 1.º Zapata Berruero, Víctor Manuel. Universidad de Complutense. 400.000 pesetas.
- 2.º Martínez Pastor, María Teresa. Universidad de Valencia. 300.000 pesetas.
- 3.º Yélamos López, María Belén. Universidad de Complutense. 250.000 pesetas. Meras Muñoz, María Amor de las. Mención honorífica.

Educación Física

- 1.º Desierto.
- 2.º Desierto.
- 3.º Desierto. Ortigado Alvarez, Fernando. Mención honorífica.

Farmacía

- 1.º García-Escribano Martínez, María Soledad. Universidad Complutense. 400.000 pesetas.
- 2.º Buján Lozano, Laura. Universidad de Santiago. 300.000 pesetas.
- 3.º Desierto. Alvarez Lorenzo, Carmen Isabel. Mención honorífica. Gil Navarro, Inés. Mención honorífica.

Medicina

- 1.º Vivanco Velasco, María Rosario. Universidad Complutense. 400.000 pesetas.
- 2.º Roldán Delgado, Héctor. Universidad de La Laguna. 300.000 pesetas.
- 3.º Luis Román, Daniel. Universidad de Valladolid. 250.000 pesetas. Botas Ceruero, Patricia. Mención honorífica.

Odontología

- 1.º Desierto.
- 2.º Desierto.
- 3.º Desierto. Gómez Moreno, Gerardo. Mención honorífica.

Veterinaria

- 1.º Humanes Martín, María Lourdes. Universidad de Córdoba. 400.000 pesetas.
- 2.º Desierto.
- 3.º Desierto. García Real, M. Isabel. Mención honorífica. González Alonso-Alegre, Elisa Margarita. Mención honorífica.

Geografía e Historia

- 1.º Hernández Escayola, María Concepción. Universidad de Navarra. 400.000 pesetas.
- 2.º González Murillo, Pedro. Universidad Complutense. 300.000 pesetas.
- 3.º Molina Panales, María Carmen. Universidad de Murcia. 250.000 pesetas. Vázquez Alvarez, Roberto. Mención honorífica. Grañeda Miñón, Paula. Mención honorífica.

Psicología

- 1.º García Solier, M. Rosario. Universidad de Sevilla. 400.000 pesetas.
- 2.º Tomás Marco, María Inés. Universidad de Valencia. 300.000 pesetas.
- 3.º Oveja Fernández, Luis Venancio. Universidad Autónoma de Madrid. 250.000 pesetas. Gómez Sánchez, Lucía. Mención honorífica.

Escuelas Técnicas Superiores

Arquitectura

- 1.º Molpeceres López, Gerardo. Universidad de Navarra. 400.000 pesetas.
- 2.º Rosendo Klecker, José Ignacio. Universidad de Navarra. 300.000 pesetas.
- 3.º Coll Barreu, Juan Carlos. Universidad de Navarra. 250.000 pesetas.

Ingenieros Aeronáuticos

- 1.º Nieto Recio, Jorge. Universidad Politécnica de Madrid. 400.000 pesetas.
- 2.º García Julián, Gonzalo. Universidad Politécnica de Madrid. 300.000 pesetas.
- 3.º Manso Cuéllar, Fernando. Universidad Politécnica de Madrid. 250.000 pesetas. García Matamoros, Miguel Angel. Mención honorífica. Morales Benito, Manuel. Mención honorífica.

Ingenieros Agrónomos

- 1.º Rueda Valdivia, Francisco José. Universidad de Córdoba. 400.000 pesetas.
- 2.º Frías Iruzubieta, Roberto. Universidad Politécnica de Madrid. 300.000 pesetas.
- 3.º Giménez Espinosa de los Monteros, María Rosa. Universidad de Córdoba. 250.000 pesetas.

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

- 1.º Rivas Saiz, Milagros. Universidad Politécnica de Madrid. 400.000 pesetas.
- 2.º Rodado López, Juan. Universidad Politécnica de Madrid. 300.000 pesetas.
- 3.º Iglesias Rodríguez, Gregorio. Universidad Politécnica de Madrid. 250.000 pesetas.

Ingenieros Industriales

- 1.º Sanchís Llopis, Roberto. Universidad Politécnica de Valencia. 400.000 pesetas.
- 2.º Sala Piqueras, Antonio. Universidad Politécnica de Valencia. 300.000 pesetas.
- 3.º Yarzabal Echeveste, Manuel María. Universidad de Navarra. 250.000 pesetas.

Informática

- 1.º Vilar Torres, Juan Miguel. Universidad Politécnica de Valencia. 400.000 pesetas.
- 2.º Lavín Puente, Víctor Angel. Universidad del País Vasco. 300.000 pesetas.
- 3.º Doderó Beardo, Juan Manuel. Universidad Politécnica de Madrid. 250.000 pesetas.

Ingenieros de Minas

- 1.º Falcón de Andrés, Santiago. Universidad Politécnica de Madrid. 400.000 pesetas.
- 2.º Revuelta Seijo, Santiago. Universidad Politécnica de Madrid. 300.000 pesetas.
- 3.º Longabela López, María Elena. Universidad Politécnica de Madrid. 250.000 pesetas. Nieto Prieto, Rosa María. Mención honorífica.

Ingenieros de Montes

- 1.º Tapias Martín, Raúl. Universidad Politécnica de Madrid. 400.000 pesetas.
- 2.º Vázquez Freire, Ricardo. Universidad Politécnica de Madrid. 300.000 pesetas.
- 3.º Martínez Cabañas, Antonio. Universidad Politécnica de Madrid. 250.000 pesetas. Hevia-Campomanes Bailly-Bailliere, Enrique. Mención honorífica. Reig Ramos, María Elena. Mención honorífica.

Ingenieros de Telecomunicaciones

- 1.º Boria Esbert, Vicente. Universidad Politécnica de Valencia. 400.000 pesetas.
- 2.º Feced Rego, Ricardo. Universidad Politécnica de Valencia. 300.000 pesetas.
- 3.º Martín Rodríguez, Fernando. Universidad de Vigo. 250.000 pesetas.

Escuelas Universitarias Experimentales*Enfermería*

- 1.º Zapata Roig, María Angeles. Universidad Pública de Navarra. 400.000 pesetas.
- 2.º Desierto.
- 3.º Desierto. Melero Ordóñez, Begoña del Pilar. Mención honorífica. Paublete Herrera, María del Carmen. Mención honorífica. Estelles Morant, María Dolores. Mención honorífica.

Fisioterapia

- 1.º Cuenca Zaldívar, Juan Nicolás. Universidad de Cádiz. 400.000 pesetas.
- 2.º Belmonte Naya, Noelia. Universidad de Valencia. 300.000 pesetas.
- 3.º Valero Rico, Gema. Universidad de Valencia. 250.000 pesetas.

Escuelas Universitarias no Experimentales*Biblioteconomía y Documentación*

- 1.º Desierto.
- 2.º Desierto.
- 3.º Mateo Hernández, María Deseada. Universidad de Granada. 250.000 pesetas. Saorín Pérez, Tomás. Mención honorífica. Martínez Navarro, Victoria. Mención honorífica.

Estudios Ciencias Empresariales

- 1.º Wagner, Christoph. Universidad de Salamanca. 400.000 pesetas.
- 2.º Desierto.
- 3.º Oitra Comorera, Víctor. Universidad de Valencia. 250.000 pesetas. Medina Garrido, José Aurelio. Mención honorífica.

Estadística

- 1.º Desierto.
- 2.º Desierto.
- 3.º Desierto. Gómez García-Carpintero, Raúl L. Mención honorífica.

Graduado Social

- 1.º Desierto.
- 2.º Desierto.
- 3.º López Hernández, María Fuensanta. Universidad de Murcia. 250.000 pesetas. Ruiz Saura, Isabel. Mención honorífica. Carrillo Barba, María. Mención honorífica. Sánchez Ramírez, Emilia. Mención honorífica.

Profesorado de EGB

- 1.º Mora Aguado, María José. Universidad Complutense. 400.000 pesetas.
- 2.º Díez Silván, Ana. Universidad de Valladolid. 300.000 pesetas.
- 3.º Adalid Garrido, José. Universidad de Valencia. 250.000 pesetas. Porras Gil, Juan Carlos. Mención honorífica.

Trabajo Social

- 1.º Iribarren Corera, Patricia I. Universidad Pública de Navarra. 400.000 pesetas.
- 2.º Desierto.
- 3.º Desierto. Tomás Sancho, Aleix. Mención honorífica. Mendiguren de la Vega, Berta. Mención honorífica. Simón Gómez, Miguel Angel. Mención honorífica.

Escuelas Universitarias Técnicas*Arquitectura Técnica*

- 1.º Desierto.
- 2.º Ferre Navarro, José. Universidad de Alicante. 300.000 pesetas.
- 3.º Desierto.

Ingenieros técnicos Aeronáuticos

- 1.º Argumosa Martínez, María Pilar. Universidad Politécnica de Madrid. 400.000 pesetas.
- 2.º Desierto.
- 3.º Desierto.

Ingenieros técnicos Agrícolas

- 1.º Bordón Ferre, Yolanda. Universidad Politécnica de Valencia. 400.000 pesetas.
- 2.º Luján Méndez, César. Universidad Politécnica de Madrid. 300.000 pesetas.
- 3.º Alcalde Pérez, Gregorio. Universidad de Zaragoza. 250.000 pesetas. Viñal Martín, José Luis. Mención honorífica.

Ingenieros técnicos Forestales

- 1.º Plaza Martín, Javier. Universidad Politécnica de Madrid. 400.000 pesetas.
- 2.º Rodríguez Roncero, Francisco. Universidad Politécnica de Madrid. 300.000 pesetas.
- 3.º Sarmiento Mañllo, Luis Alfonso. Universidad de Valladolid. 250.000 pesetas.

Ingenieros técnicos Industriales

- 1.º Olivares Vicente, Javier. Universidad Politécnica de Valencia. 400.000 pesetas.
- 2.º Alfonso Peña, María del Pilar. Universidad de Salamanca. 300.000 pesetas.
- 3.º Abad Navarro, José Ramón. Universidad Politécnica de Valencia. 250.000 pesetas. Belloso Sánchez, Carlos Eugenio. Mención honorífica.

Informática

- 1.º Llanos Ferraris, Diego Rafael. Universidad de Valladolid. 400.000 pesetas.
- 2.º Cal Marín, Enrique Antonio. Universidad de Oviedo. 300.000 pesetas.
- 3.º Prieto Martín, José Javier. Universidad de Alcalá de Henares. 250.000 pesetas.

Ingenieros técnicos Navales

- 1.º Toscano Santandreu, Juan Manuel. Universidad de Cádiz. 400.000 pesetas.
- 2.º Díaz de la Llave, Juan Manuel. Universidad de Cádiz. 300.000 pesetas.
- 3.º Blasco Lloret, Francisco. Universidad de Murcia. 250.000 pesetas.

Ingenieros técnicos de Obras Públicas

- 1.º Menéndez Olcina, Sergio. Universidad Politécnica de Cataluña. 400.000 pesetas.
- 2.º Torrecilla Pinero, Jesús Angel. Universidad de Extremadura. 300.000 pesetas.
- 3.º Corrons Giménez, Augusto Francisco. Universidad Politécnica de Cataluña. 250.000 pesetas. Pastor Erades, Francisco Javier. Mención honorífica.

Ingenieros técnicos de Telecomunicación

- 1.º Mataix Gómez, César. Universidad de Alcalá de Henares. 400.000 pesetas.
- 2.º Artoia Caballero, Roberto. Universidad Politécnica de Madrid. 300.000 pesetas.
- 3.º Pérez Sanz, Luis Angel. Universidad Politécnica de Madrid. 250.000 pesetas. Olea Vizmanos, Carolina. Mención honorífica. Díaz Robledo, José Luis. Mención honorífica.

Ingenieros técnicos Topógrafos

- 1.º Gómez Lahoz, Javier. Universidad Politécnica de Madrid. 400.000 pesetas.
- 2.º Gómez Moreno, Gabriel Antonio. Universidad Politécnica de Madrid. 300.000 pesetas.
- 3.º Martínez Benito, Francisco. Universidad Politécnica de Madrid. 250.000 pesetas. Domínguez Luján, Alicia Esther. Mención honorífica.

8295 *RESOLUCION de 22 de marzo de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 299/1994, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de las Islas Baleares.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en relación con el recurso número 299/1994, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por doña Pilar Ruiz Salvador, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de febrero de 1994, por la que se incoó expediente disciplinario de suspensión provisional de funciones,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 22 de marzo de 1994.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

8296 *RESOLUCION de 29 de marzo de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 205/1994, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación con el recurso número 205/1994, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por la Letrada doña Carmen Criado Alcázar, en nombre y representación de Federación Sindical Administración Pública de Madrid Región, contra Resolución de 25 de enero de 1994, de la Directora del Colegio Público «José Calvo Sotelo», sobre servicios mínimos huelga general 27 de enero de 1994,

Esta Subsecretaría ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 29 de marzo de 1994.—El Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

8297 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, del Presidente de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo número 744/1991, interpuesto por doña Blanca Fernández-Capel Baños.*

En el recurso contencioso-administrativo número 744/1991, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, interpuesto por doña Blanca Fernández-Capel Baños, contra la Administración del Estado sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 22 de marzo de 1993, cuyo fallo es el siguiente:

«Que debe desestimar y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María José García Anguiano, en nombre y representación de doña Blanca Fernández-Capel Baños, contra la resolución desestimatoria presunta, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, del recurso de alzada interpuesto contra la comunicación efectuada por la Comisión Nacional de Evaluación y contra la resolución dictada, en fecha 22 de noviembre de 1990, por la Comisión Nacional de Evaluación de la Investigación, que acordó evaluar negativamente los tramos 1.º, 2.º y 3.º, por ser conformes a derecho los referidos actos administrativos impugnados; sin expreso pronunciamiento en costas.»

Dispuesto por Orden de 21 de febrero de 1994, el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 15 de marzo de 1994.—El Presidente de la Comisión Nacional, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8298 *ORDEN de 11 de abril de 1994 por la que se modifica la Orden de 30 de diciembre de 1992 por la que se establecen normas específicas para la regulación de las transferencias y cesiones de derechos individuales de prima a los productores de ovino y caprino y por la que se fijan criterios para la asignación y utilización de derechos de la reserva nacional.*

Teniendo en cuenta las dificultades administrativas que se han producido en el primer año de funcionamiento del sistema de límites individuales de derechos a prima establecido en los Reglamentos 3013/89, del Consejo, de 25 de septiembre, y 3567/92, de la Comisión, de 10 de diciembre, se considera conveniente modificar el plazo para la notificación de las transferencias o cesiones de derechos entre productores para la campaña 1994.

En virtud de lo anterior y consultadas las Comunidades Autónomas, dispongo:

Artículo único.

El plazo del 15 de abril de 1994 que figura en el artículo 6.º, apartados 6.b) y 7 de la Orden de 30 de diciembre de 1992 por la que se establecen